



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

CONCURSO DE PRECIOS 20076/2020
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
“Aberturas CECAP Durazno”

Carátula de Concurso de Precios

Inciso:	11 - Ministerio de Educación y Cultura
Unidad Ejecutora:	002 - “Dirección de Educación”
Concurso de Precios N°:	20076/2020
Fecha de Apertura:	08 de Setiembre de 2020 13:00 hrs.
Lugar de apertura de ofertas:	Reconquista 535, piso 2 División Abastecimientos



1. OBJETO DEL LLAMADO

El Ministerio de Educación y Cultura (en adelante MEC), convoca a empresas interesadas en suministrar y colocar cuatro aberturas de aluminio anodizado y realizar la reparación de una abertura existente (puerta de acceso en aluminio) en centro CECAP Durazno ubicado en la ciudad de Durazno. Ver especificaciones en Anexo II.

2. VISITA DE LAS INSTALACIONES

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a las instalaciones ubicadas en la calle Juan Antonio Lavalleja s/n esq. 18 de mayo, ciudad de Durazno.

La misma se realizará el día Jueves 03 de Setiembre de 2020 12.30 hs.

Se expedirá constancia de haber concurrido y la misma se deberá adjuntar obligatoriamente a la oferta electrónica. **La no presentación de la constancia de visita obligatoria será motivo de descalificación del oferente.**

3. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

a) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, modificativas y concordantes.

b) La Ley N° 19.889 de 14 de julio de 2020.

c) El Decreto N° 142/018 de 14 de mayo de 2018.

d) Artículo 8 de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.

e) El Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009 y el Decreto N° 164/013 de 28 de mayo de 2013 (consideración de productos nacionales).

f) El Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).

g) El Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado - RUPE).

h) Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y el Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).

i) El Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado).

- j) El Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- k) La Ley Nº 18.098 de 12 de enero de 2007.

Así como también demás Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura del presente Concurso de Precios.

4. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los Organismos estatales en materia de contratos del Estado.

5. ACEPTACIÓN

Por el sólo hecho de presentarse al Llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en todos sus numerales y en sus Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

6. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

El MEC se reserva el derecho de desistir del Llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente Llamado, de aceptarlas parcialmente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para el MEC, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

El MEC se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

El MEC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos del Concurso de Precios mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles oferentes. Las "aclaraciones" serán publicadas en la página web de compras estatales:

www.comprasestatales.gub.uy.



No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

7. PRECIO DEL PLIEGO

El presente Pliego puede obtenerse en: www.comprasestatales.gub.uy. El mismo no tiene costo.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán cargadas electrónicamente en la página web: www.comprasestatales.gub.uy previo a la hora fijada para la apertura de ofertas (por dificultades o consultas referidas al ingreso de ofertas deberán comunicarse al 26045360 (Mesa de ayuda ARCE).

No se aceptarán propuestas por otra vía.

Todos los archivos adjuntos deberán contar con firma(s) manuscrita(s) autorizada(s), debiendo ser esta(s) originales.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y el Decreto N° 244/000 de 23 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo).

9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La siguiente documentación deberá adjuntarse a la oferta electrónica:

- Declaración Jurada en formulario - ANEXO I.

El Anexo debe ser impreso, completado con toda la información solicitada, escaneado y anexado electrónicamente junto con la oferta.

Abierto el acto, la Administración podrá otorgar un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para agregar electrónicamente el Anexo antes mencionado.

Toda aclaración a la oferta deberá adjuntarse electrónicamente a la misma.

El adjudicatario deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con el MEC (artículo 46 del TOCAF). Si no lo estuviere y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que puedan corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la

adjudicación y reconsiderar el estudio del Concurso de Precios con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

10. FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo mediante SIIF, en moneda nacional.

11. PRECIOS

La moneda de cotización debe ser pesos uruguayos firmes, siendo obligatorio discriminar el Impuesto al Valor Agregado.

En los casos de los artículos exentos de este impuesto, la empresa oferente deberá dejar explicitado cuales son, siendo de su propia responsabilidad la adecuada clasificación de los artículos en exento o no.

12. COTIZACIÓN

Se solicita cotización a través de la página de compras estatales, se deberá cotizar los tres ítems existentes: Reparación de Abertura (cantidad 1), Abertura de Aluminio (cantidad 4) y Colocación de Abertura (cantidad 4), en observaciones se debe indicar las especificaciones que correspondan para cada ítem. En caso de cotizar más de una opción por ítem se deberá repetir cada línea las veces que resulte necesario indicando diferente variación.

La suma de los totales cotizados por ítem se considerará como el monto total de la oferta de cada oferente para el presente Concurso de Precios.

En forma separada se indicarán los impuestos y su porcentaje. A falta de información con respecto a los impuestos se entenderá que los mismos están incluidos en el precio ofertado.

13. AJUSTE DE PRECIOS

No corresponde ajuste paramétrico de precios.

14. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el literal I) del artículo 10 de la Ley Nº 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser entregada en

tal carácter y en forma separada a la oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la oferta un "resumen no confidencial", breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Nº 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial, la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la



mencionada Ley de Acceso a la Información Pública y demás normas concordantes y complementarias. No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes, servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, el MEC podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente Llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

15. VALOR DE LA OFERTA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica durante la ejecución del Contrato, que los servicios no se corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rescindir el Contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

16. CONSULTAS Y COMUNICACIONES

A todos los efectos de comunicación, el MEC pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto:

1. Correo electrónico: **compras@mec.gub.uy**, con el asunto: **"C.P. 20.076/20 ABERTURAS CECAP DURAZNO"**.
2. Teléfono del Departamento Compras: (598) 29150103 interno 1201.

Los oferentes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias por escrito vía email, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura previamente establecida.

Esta solicitud deberá realizarse en forma escrita y fundada, reservándose el MEC el derecho de atender dicha solicitud o desestimarla.

A todos los efectos se establece que la forma de comunicación desde el MEC será a través del correo electrónico registrado en RUPE.

El MEC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas.

El MEC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedidos del

MEC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder el MEC se reserva el derecho de descalificar la oferta.

17. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el Acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del Acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes y para cualquier otra notificación a que dé lugar el presente procedimiento competitivo. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del oferente a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, enviará la correspondiente "Solicitud de corrección de oferta" la que el oferente deberá responder agregando en línea lo solicitado.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de la cotización o de los elementos sustanciales de la oferta, salvo que ello sea necesario para confirmar la corrección de errores aritméticos que la Administración hubiere constatado durante la evaluación de las ofertas.



Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras@mec.gub.uy y remitidas por la Administración contratante a todos los oferentes para su conocimiento.

Los oferentes que así lo deseen podrán requerir a la Administración que le facilite archivo electrónico de las ofertas presentadas. El costo será de cargo del petionario. Los representantes legales de los oferentes deberán concurrir munidos del certificado que de fe de su calidad. El MEC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

Asimismo, el MEC se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente. Sin embargo, el MEC podrá solicitar la información complementaria necesaria a fin de emitir un juicio fundado y evitar el rechazo de la propuesta.

18. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para proceder a la evaluación técnica y económica se verificará previamente la presentación de los documentos mencionados en el punto 8 del presente Pliego. La no presentación de dicha documentación será motivo de descalificación de la propuesta. **Sólo se evaluarán las ofertas que se ajusten a las características técnicas establecidas en el Anexo II.**

El MEC tendrá en cuenta para la adjudicación del presente Concurso de Precios aquellas ofertas que superando el juicio de admisibilidad a su vez cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este Llamado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

- Ponderación Técnica (T): 60 (sesenta) puntos.
- Ponderación Económica (E): 40 (cuarenta) puntos.

Por tanto, el puntaje de cada oferta estará dado por la suma de T + E. En caso de que el resultado de T y/o E tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número en 1.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+E y cumpla sustancialmente con lo requerido.

- **Criterios de evaluación Técnica:**

Las ofertas técnicas serán evaluadas y puntuadas del 0 a 60. Se exponen a continuación los criterios con los que se evaluará técnicamente las ofertas:

Composición	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Indicación y especificaciones técnicas de las Aberturas (catálogos).	10	7
Indicación de Subcontratos o Instaladores con los que trabajará.	10	8
Garantía de los trabajos.	10	8
Plazo de Ejecución de los trabajos.	10	8
Antigüedad de la empresa en el ramo.	10	8
Antecedentes y referencias	10	6
Sub total	60	45

Detalle de Composición	Puntaje	
Indicación y especificaciones técnicas de las Aberturas (catálogos).	Especifica claramente todas las aberturas y estas son aceptables	7
	Especifica claramente todas las aberturas y estas son buenas	8
	Especifica claramente todas las aberturas y estas son muy buenas	9
	Especifica claramente todas las aberturas y estas son excelentes	10
Indicación de Subcontratos o Instaladores con los que trabajará.	Indica claramente los subcontratos y estos son buenos	8
	Indica claramente los subcontratos y estos son muy buenos	9
	Indica claramente los subcontratos y estos son excelentes	10
Garantía de los trabajos.	La garantía es correcta	8
	Establece una garantía acorde a la importancia de los trabajos	9
	Establece una muy buena garantía	10

Plazo de Ejecución de los trabajos.	Plazo excesivo pero se lo considera	8
	Plazo correcto en relación a los trabajos	9
	Plazo razonable en relación a los trabajos	10
Antigüedad de la empresa en el ramo.	Antigüedad mínima de 2 años	8
	Antigüedad moderada	9
	Posee años de experiencia en el ramo	10
Antecedentes y referencias	Posee y presenta referencias	6
	Posee y presenta referencias en trabajos similares	7
	Posee y presenta buenas referencias en trabajos similares	8
	Posee y presenta muy buenas referencias en trabajos similares	9
	Posee y presenta excelentes referencias en trabajos similares	10

- **Criterios de evaluación económica:**

Correspondiendo 40 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:



Puntaje Económico = $40 \times \text{PbT} / \text{Pi}$, donde PbT es el precio más bajo aprobados técnicamente entre las ofertas que califican y Pi el precio de la propuesta en consideración.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

19. ADJUDICACIÓN

EL MEC se reserva el derecho de adjudicar el Concurso de Precios a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, de no adjudicar si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego de forma satisfactoria o si se consideraran inconvenientes las ofertas económicas y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La adjudicación se hará a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados anteriormente. Realizándose la adjudicación al proveedor que, cumpliendo con los requisitos de este Concurso de Precios obtenga el mayor puntaje total, salvo que su precio sea considerado manifiestamente inconveniente para los intereses de la Administración, en cuyo caso se adjudicará al proveedor que haya obtenido el siguiente mayor puntaje.

Declarar desierta y/o dejar sin efecto el presente Concurso de Precios aún en el caso que se presente un solo oferente.

No adjudicar algún ítem o adjudicarlo parcialmente ya que las cantidades son meramente indicativas.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente a los requerimientos de este Pliego, serán invalidadas.

20. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF, en caso de ofertas similares se podrá invitar a los oferentes respectivos para que mejoren las ofertas.

También se podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

21. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo el MEC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita al MEC manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento del MEC sobre esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

22. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

No corresponde presentar depósito de garantía de mantenimiento de oferta (artículo 64 del TOCAF).

23. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No corresponde presentar depósito de garantía de mantenimiento de oferta (artículo 64 del TOCAF).

24. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El vínculo contractual entre el oferente y el MEC quedará perfeccionado con la notificación de la Resolución de adjudicación.

Una vez notificado el adjudicatario de la Resolución de adjudicación no podrá retirar su oferta, en caso contrario se le aplicará la multa establecida en el presente

Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como así también los daños y perjuicios en el caso de corresponder.

25. REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El inicio de los trabajos se deberá coordinar previamente con Dirección de Educación al teléfono 29150103 int.1633.

26. FACTURACIÓN

La facturación se realizará una vez finalizados los trabajos, el plazo para su pago se comenzará a computar una vez recibida la factura por la División Abastecimientos.

27. MORA AUTOMÁTICA

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto u omisión que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.



Acaecido el incumplimiento, el MEC comunicará por medio fehaciente (fax, telegrama colacionado o entrega personal) al adjudicatario, quien deberá subsanarlo en el plazo que se estipule en la comunicación (no menor a 24 horas); en caso de subsistir el incumplimiento, será pasible de las sanciones y penalidades establecidas en el presente Pliego.

28. SANCIONES

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, derivadas de su oferta y/o adjudicación, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta:

- a) Apercibimiento.
- b) Suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado.
- c) Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado.
- d) Multas.
- e) Demanda por daños y perjuicios.

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual por incumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas, Área de Defensa del Consumidor y al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

29. MULTAS

El MEC podrá aplicar penalidades de acuerdo a la siguiente escala:

Primer incumplimiento: descuento del 10 % (diez por ciento) de la facturación correspondiente.

Segundo incumplimiento: descuento del 30 % (treinta por ciento) de la facturación correspondiente.

Tercer incumplimiento: descuento del 50 % (cincuenta por ciento) de la facturación correspondiente.

Cuarto incumplimiento: descuento del 100 % (cien por ciento) de la facturación correspondiente y preaviso de rescisión de Contrato.

Quinto incumplimiento: descuento del 100% (cien por ciento) de la facturación correspondiente y rescisión del Contrato.

Las penalidades establecidas podrán ser acumulativas y si a criterio de la Administración, la adjudicataria actuase con notoria negligencia, mala fe, o en forma dolosa, se aplicarán las multas establecidas anteriormente más la que se fijará y podrá la Administración dar por rescindido el presente Contrato, sin responsabilidad de especie alguna para ella, pudiendo además reclamar daños y perjuicios de observarse los mismos.

En caso de incumplimiento total la adjudicataria, sin perjuicio de la posibilidad para el MEC de la reclamación de daños y perjuicios ocasionados, deberá una multa equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto total del Contrato o de la oferta presentada y adjudicada.

Las multas podrán hacerse efectivas sin necesidad de acción judicial alguna, en primer término, sobre las facturas o créditos en que corresponda aplicarlas.

30. CESIÓN DE CRÉDITOS

No operarán las cesiones de los créditos.

31. IMPREVISIONES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego ni en el de Bases y Condiciones Generales, se estará a lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

32. ACLARACIONES FINALES

Se entenderá que los oferentes conocen y aceptan las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego Único de Condiciones Generales, reservándose la Administración el derecho de rechazar las ofertas que no se ajusten a los mismos.



**ANEXO I – DECLARACIÓN JURADA
CONCURSO DE PRECIOS 20.076/2020**

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 46 del T.O.C.A.F.**, referido a los vínculos laborales con la Administración contratante, declaro bajo juramento (marcar la opción que corresponda):

No ser funcionario del MEC, ni tener dicha calidad ningún empleado o director de la empresa que represento.

El señor _____ C.I. _____ es empleado/director de la empresa que represento y además reviste la calidad de funcionario del MEC, desempeñando tareas en _____, no teniendo participación en el proceso de compras.

EMPRESA:

FIRMA:

ACLARACION DE FIRMA:

C.I.:

DOMICILIO:

ANEXO II – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CONCURSO DE PRECIOS 20.076/2020

1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 El técnico actuante brindará en cualquier momento las aclaraciones o datos complementarios que le sean solicitados, motivo por el cual una vez presentada y aceptada una propuesta, no se reconocerá reclamación alguna por diferencias debidas a simples presunciones, por fehacientes que éstas fueran.

1.2 Los trabajos que aun cuando no hayan sido expresados en ésta memoria, así como aquellos que se consideren imprescindibles para la correcta ejecución de los mismos y su satisfactorio funcionamiento, se considerarán de hecho incluidas en la propuesta, correspondiendo señalar en su momento las posibles omisiones que en este sentido existieran, se consideren convenientes como un componente lógico de los trabajos descriptos.

1.3 Los trabajos se realizarán con las mayores previsiones respecto a la seguridad de las personas y bienes materiales, en cumplimiento al decreto del MTSS N°89/995.

1.4 Todos los trabajos serán realizados de acuerdo a las reglas del buen arte, en forma prolija y con esmeradas terminaciones. El incumplimiento de estos términos otorga potestades al técnico actuante para exigir rehacer y sustituir toda parte que considere con deficiencias o carencias técnicas o de presentación, siendo a cargo total de la empresa.

1.5 En caso de lluvias, el contratista deberá tomar las precauciones y medidas necesarias para evitar que las aguas pluviales puedan perjudicar lo existente y los trabajos realizado y/o a realizar.

1.6 El contratista deberá conservar el lugar de trabajo siempre limpio durante la ejecución de los mismos, retirándose restos de materiales que produzcan aspecto desagradable, falta de higiene, que ponga en riesgo la integridad física o de salud de los operarios y otras personas vinculadas a los trabajos, o que obstaculice el acceso o funcionamiento del centro.

1.7 Todos los trabajos deberán verificarse en sitio y los metrajes y medidas serán por cuenta del oferente.

1.8 El contratista deberá expresar el plazo de ejecución de los trabajos, así como la garantía de los mismos.

2 TRABAJOS A REALIZAR

2.1 SUMINISTRO DE ABERTURAS



2.1.1 Se solicita el suministro de cuatro (4) aberturas de aluminio anodizado color natural serie 25 según se adjunta en planillas AL1, AL2, AL3 y AL4 (ver planillas adjuntas). Se deberán tener en cuenta los contramarcos correspondientes en cada una de las aberturas.

2.1.2 Además, se solicita reparar y/o suplementar puerta batiente de acceso para cubrir luz inferior debido a la creación de rampa.

2.2 COLOCACIÓN DE ABERTURAS:

2.2.1 Se solicita la colocación en seco, con poliuretano expandido, de las aberturas antes descriptas (ver plano UBICACIÓN EN PLANTA).

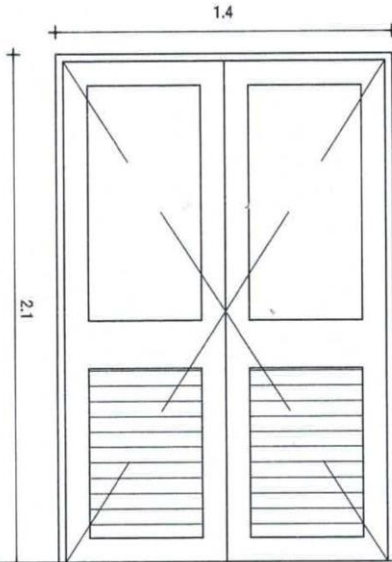
2.2.2 Se deberá rectificar en obras las medidas indicadas en planillas, así como las condiciones de las mochetas para el correcto amurado.

CARPINTERIA EN ALUMINIO

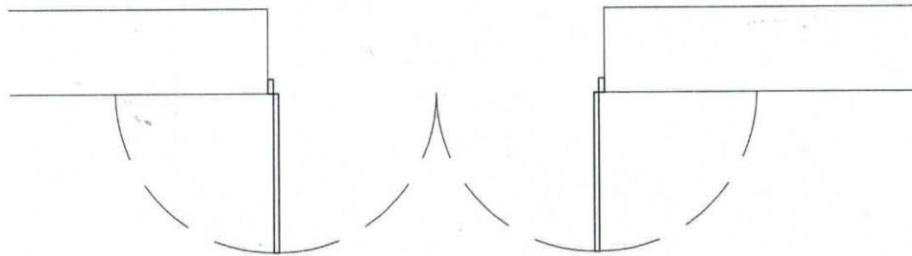
OSBA: REFORMA CECAP

FECHA: JUNIO/2020
ESCALA: 1/25

ALZADO



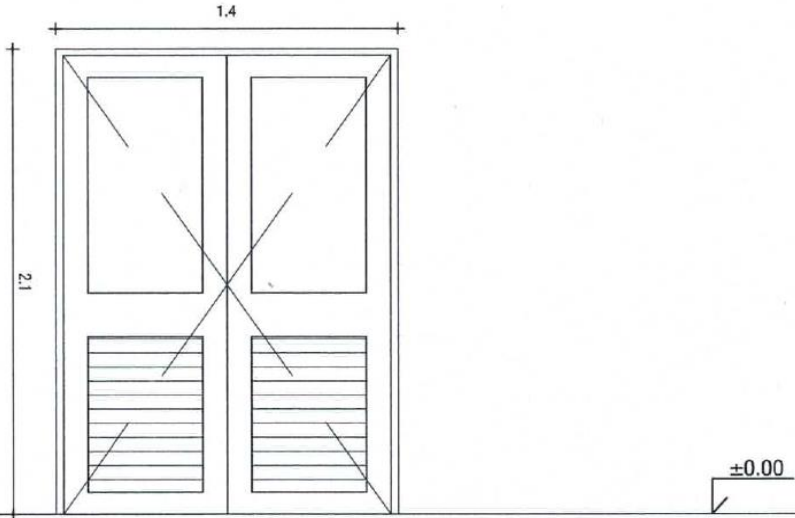
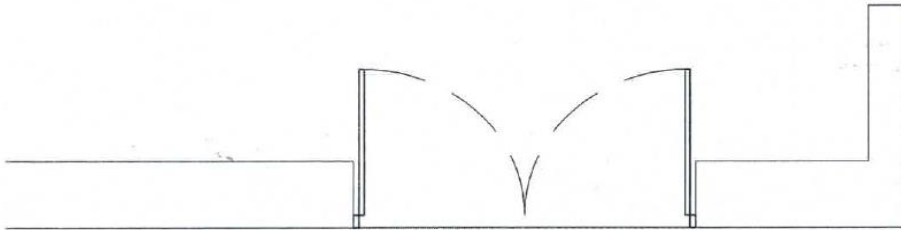
PLANTA



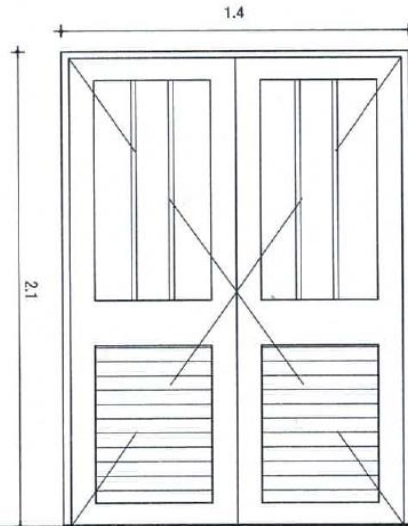
ESTA ABERTURA ESTÁ DIBUJADA VISTA DESDE HALL

CANTIDAD	1	IZQUIERDA	1	UBICACION	ACCESO COCINA DESDE HALL
		DERECHA	1		
MARCO	SERIE 25 ANODIZADO COMUN				
HOJA	BATIENTE - TABLERO MACIZO DOBLE				
HERRAJES	-		DE MANIOBRA: PALANCA		DE CIERRE: CERRADURA DE SEGURIDAD
TERMINACION	NATURAL				
OBSERVACIONES	VIDRIO TRANSLUCIDO 4 mm				
	SE AMURARÁN CON POLIURETANO A VANO EXISTENTE SE PROTEGERÁ CON ABUNDANTE VASELINA.				
LAS MEDIDAS SE RECTIFICARAN EN OBRA					



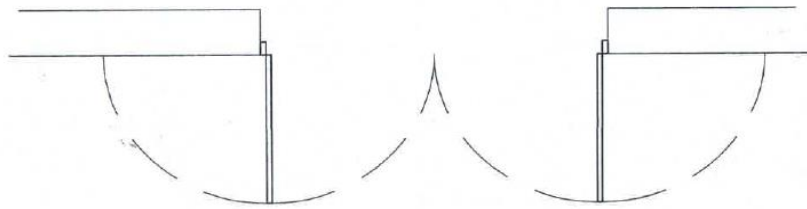
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO DEPARTAMENTO DE OBRAS				AL2
CARPINTERIA EN ALUMINIO	OSBA: REFORMA CECAP	FECHA: JUNIO/2020	ESCALA: 1/25	
ALZADO				
PLANTA				
ESTA ABERTURA ESTÁ DIBUJADA VISTA DESDE HALL				
CANTIDAD	1	IZQUIERDA: 1 DERECHA: 1	UBICACION: ACCESO COCINA DESDE HALL	
MARCO	SERIE 25 ANODIZADO COMUN			
HOJA	BATIENTE - TABLERO MACIZO DOBLE			
HERRAJES	-	DE MANIOBRA: PALANCA	DE CIERRE: CERRADURA DE SEGURIDAD	
TERMINACION	ANODIZADO NATURAL			
OBSERVACIONES	VIDRIO TRANSLUCIDO 4 mm			
	SE AMURARÁN CON POLIURETANO A VANO EXISTENTE SE PROTEGERÁ CON ABUNDANTE VASELINA.			
LAS MEDIDAS SE RECTIFICARAN EN OBRA				

ALZADO



±0.00

PLANTA

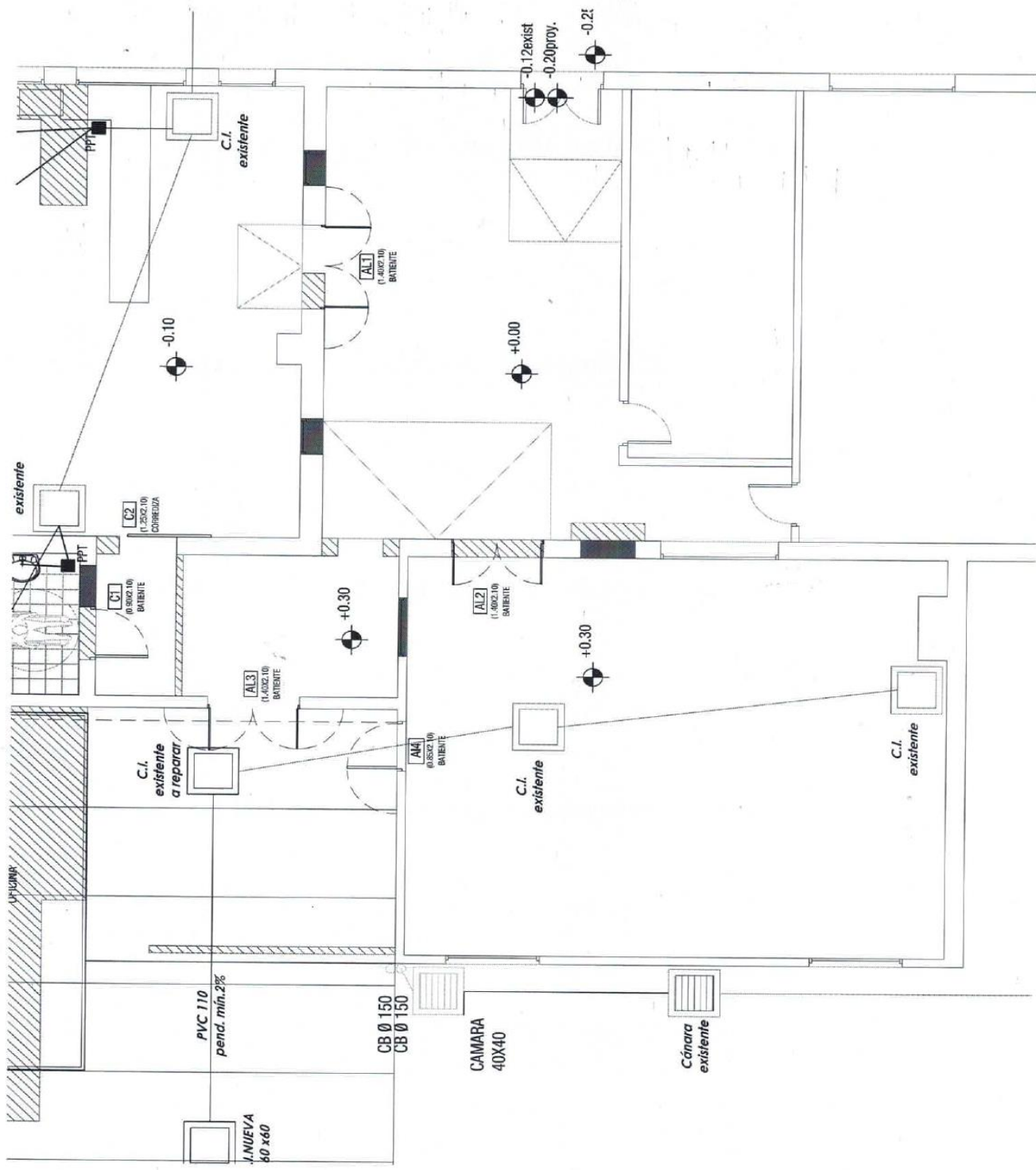


ESTA ABERTURA ESTÁ DIBUJADA VISTA PATIO

CANTIDAD	1	IZQUIERDA	1	UBICACION	SALIDA HACIA PATIO
		DERECHA	1		
MARCO	SERIE GALA ANODIZADO COMUN				
HOJA	BATIENTE - TABLERO MACIZO DOBLE				
HERRAJES	-	DE MANIOBRA: PALANCA		DE CIERRE: DOBLE CERRADURA DE SEGURIDAD	
TERMINACION	ANODIZADO NATURAL				
OBSERVACIONES	VIDRIO TRANSLUCIDO 4 mm CON REJA ALUMINIO DOBLE (AL INTERIOR Y EXTERIOR)				
	SE AMURARÁN CON POLIURETANO A VANO EXISTENTE SE PROTEGERÁ CON ABUNDANTE VASELINA.				
LAS MEDIDAS SE RECTIFICARAN EN OBRA					



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO DEPARTAMENTO DE OBRAS		AL4					
CARPINTERIA EN ALUMINIO	<small>OBRA:</small> REFORMA CECAP	<small>FECHA:</small> JUNIO 2020 <small>ESCALA:</small> 1/25					
ALZADO		±0.00					
PLANTA							
ESTA ABERTURA ESTÁ DIBUJADA VISTA PATIO							
CANTIDAD	1	UBICACION	SALIDA HACIA PATIO				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"><small>IZQUIERDA</small></td> <td style="width: 50%; text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td><small>DERECHA</small></td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </table>	<small>IZQUIERDA</small>	-	<small>DERECHA</small>	1		
<small>IZQUIERDA</small>	-						
<small>DERECHA</small>	1						
MARCO	SERIE GALA ANODIZADO COMUN						
HOJA	BATIENTE - TABLERO MACIZO DOBLE						
HERRAJES	-	DE MANIOBRA: PALANCA	DE CIERRE: DOBLE CERRADURA DE SEGURIDAD				
TERMINACION	ANODIZADO NATURAL						
OBSERVACIONES	VIDRIO TRANSLUCIDO 4 mm CON REJA ALUMINIO DOBLE (AL INTERIOR Y EXTERIOR)						
	SE AMURARÁN CON POLIURETANO A VANO EXISTENTE SE PROTEGERÁ CON ABUNDANTE VASELINA.						
LAS MEDIDAS SE RECTIFICARAN EN OBRA							



PUYUNNY

PVC 110
pend. min. 2%

LA NUEVA
60 x 60

CB Ø 150
CB Ø 150

CAMARA
40X40

Cámara
existente

existente

C2
(1.25x2.10)
CORREDOZA

C1
(0.80x2.10)
BATEANTE

AL3
(1.40x2.10)
BATEANTE

C.I.
existente
a reparar

AL4
(0.80x2.10)
BATEANTE

C.I.
existente

AL2
(1.40x2.10)
BATEANTE

C.I.
existente

C.I.
existente

AL1
(1.40x2.10)
BATEANTE

+0.00

-0.12 exist
-0.20 proy.

-0.21

-0.10

+0.30

+0.30